

ACTA N° 46-2018

FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2018

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 46. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día diez de octubre de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez y licenciado José Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cinco. Solicitud de adquisición de vehículo institucional. Punto seis. Varios.** **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, de fecha tres de octubre de dos mil dieciocho. Una vez

verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales a las actas, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N.º 45-2018 de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el tres de octubre de dos mil dieciocho. PUNTO CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** El señor Presidente informa que con fecha nueve del presente mes y año, recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno, relativo al Acta No. 45-2018 de fecha tres de octubre de dos mil dieciocho. Una vez revisado el documento presentado, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Tiénese por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno en referencia. PUNTO CINCO. SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL.** El señor Presidente comunica que con fecha veintiocho de septiembre del presente año, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para realizar los trámites para adquirir un vehículo tipo pick up 4x4, doble cabina, 4 puertas, para solventar necesidades de transporte institucional, a efecto de brindar un mejor servicio a las unidades organizacionales institucionales. Específicamente, solicita la compra del citado vehículo para sustituir y renovar la flota vehicular del Tribunal, ya que las unidades con mayor antigüedad generan un costo elevado de mantenimiento correctivo; así también, para atender el incremento de las misiones oficiales a la zona oriental del país, requeridas por el personal de la Unidad de Ética Legal. Agrega en su memorando el Gerente General de Administración y Finanzas, que en el mes de enero del corriente año, se programaron los recursos financieros en un monto de hasta \$35,000.00, para adquirir un vehículo



institucional en el presente ejercicio fiscal, derivados del incremento al presupuesto del Tribunal otorgado por la Asamblea Legislativa. Adjunta lista de especificaciones técnicas del vehículo tipo pick up 4x4, doble cabina, 4 puertas. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad al respecto, estimando pertinente gestionar la compra de un vehículo con las citadas características, a efectos de renovar parcialmente la flota vehicular institucional, y realizar el traslado del personal para efectuar las diligencias de investigación y notificación, respectivo a los procedimientos administrativos sancionatorios, en cumplimiento de los fines institucionales. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyese al Gerente General de Administración y Finanzas, iniciar los correspondientes trámites para la adquisición de un vehículo tipo pick up 4x4, doble cabina, 4 puertas, por los motivos antes señalados.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. VARIOS. 6.1 Autorización de donación de equipos de aires acondicionados.** El señor Presidente informa que con fecha nueve del corriente mes y año, recibió nota DRSP-AF-1556-2018 suscrita por el Director Regional del Ministerio de Salud, doctor Renzo Hugo Edgardo Castillo Martínez, en la cual manifiesta que ha tenido conocimiento sobre la existencia de equipos de aire acondicionado que ya no están siendo utilizados por la institución, por lo cual, solicita el apoyo y gestión del Tribunal para ser beneficiado con la dotación de algunos de los citados equipos, para ser utilizados en las oficinas de la sede regional y establecimientos de salud allí detallados. En este estado, el señor Presidente comunica que ha recibido con fecha de este mismo día, acta de verificación de equipos de aires acondicionados que pueden descargarse de los registros institucionales, suscrita por el Gerente General de Administración y Finanzas, con funciones de

Encargado de Activo Fijo, y el jefe de la Unidad Financiera Institucional, en presencia del Auditor Interno. En dicha acta se relaciona que después de haber efectuado la constatación física de bienes que pueden ser descargados, por deterioro u otros motivos contemplados en el Manual de Control de Activo Fijo, identificaron que ha finalizado la vida útil de varios equipos de aire acondicionado, los cuales están completamente depreciados, y además, no serán utilizados por otras unidades organizativas, porque en el nuevo inmueble que alberga la sede central del Tribunal se cuenta con un sistema central de aire acondicionado, por lo cual, se determinó que los mismos pueden descargarse de los registros institucionales y ser donados a otras instituciones públicas, en caso que el Pleno lo estime conveniente. En ese sentido, en la citada acta se recomienda al Pleno autorizar el descargo de diez (10) equipos de aire acondicionado, según detalle anexo, así:

CÓDIGO	ARTICULO	PROVEEDOR	FECHA DE ADQUISICION	MARCA	SERIE	MODELO	COLOR	VALOR DE ADQUISICION	VALOR RESIDUAL	VALOR A DEPRECIAR	DEPREC. ACUM.	VALOR ACTUAL	
01-02-0001	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24000 BTU	DISTRIBUIDORA GRANADA S.A. DE C.V.	29/10/2007	CONFORTIME	C1W71073405	KF-61W	BLANCO	\$778.60	\$77.86	\$700.74	\$700.74	\$77.86	
09-02-0016	AIRE ACONDICIONADO DE 3 TONELADAS	MARIO ENRIQUE AGUILAR	10/12/2008	COMFORT STAR	CCH036CH2/BA R36-1/D	SIN MODELO	BLANCO	\$2,042.50	\$204.25	\$1,838.25	\$1,838.25	\$204.25	
09-02-0017	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	Tecnicas climaticas S.A DE C.V.	14/06/2013	CONFORTIME	D20201938012 C26130096	CSC24CD	SIN COLOR	\$875.00	\$87.50	\$787.50	\$787.50	\$87.50	
09-02-0018	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	Tecnicas climaticas S.A DE C.V.	14/06/2013	CONFORTIME	D20201938112 C26130110	CSC24CD	SIN COLOR	\$875.00	\$87.50	\$787.50	\$787.50	\$87.50	
11-02-0025	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 208/230;24000 BTU	Tecnicas climaticas S.A DE C.V.	14/06/2013	COMFORT STAR		SIN SERIE	SIN COLOR	\$875.00	\$87.50	\$787.50	\$787.50	\$87.50	
13-02-0024	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 24000 BTU	Tecnicas climaticas S.A DE C.V.	14/06/2013	COMFORT STAR	P222019356117 261SCC45	CSC24LB	BBGE	\$875.00	\$87.50	\$787.50	\$787.50	\$87.50	
08-02-0022	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 208/230;18000 BTU	Tecnicas climaticas S.A DE C.V.	14/06/2013	COMFORT STAR	020201193802	CSC-18CD	BLANCO	\$725.00	\$72.50	\$652.50	\$652.50	\$72.50	
VALORES REGISTRADOS CONTABLEMENTE								\$7,046.10	\$704.61	\$6,341.49	\$6,341.49	\$704.61	
10-02-0021	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 208/230; 9000 BTU	Tecnicas climaticas S.A DE C.V.	14/06/2013	COMFORT STAR	D20201935051 3103120046	ASFR	BLANCO	\$550.00	REGISTRADO COMO GASTO POR SER MENORES DE \$600.00				\$ -
15-02-0023	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 208/230; 12000 BTU	Tecnicas climaticas S.A DE C.V.	14/06/2013	COMFORT STAR	3839020002442 12FB		BLANCO	\$575.00	REGISTRADO COMO GASTO POR SER MENORES DE \$600.00				\$ -
15-02-0026	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 9000 BTU	Tecnicas climaticas S.A DE C.V.	14/06/2013	COMFORT STAR	D20207088021 3419120025		GRIS	\$550.00	REGISTRADO COMO GASTO POR SER MENORES DE \$600.00				\$ -
VALOR DETALLADO EN REGISTROS AUXILIARES								\$ 1,675.00					
<p>Nota: Los bienes depreciables se encuentran registrados a su valor residual, al 14 de junio de 2018.</p>													



Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y una vez analizada, manifiestan estar de acuerdo con autorizar el descargo en los registros institucionales de los equipos de aires acondicionados en mención, además, expresan su conformidad con la petición de donación de los mismos, considerando que los equipos ya no serán utilizados por la institución y serán de beneficio a la Dirección Regional de Salud. Por lo cual, con base en el numeral 10 -Descarga o baja de bienes- del apartado VI -Procedimientos- del Manual de Control de Activo Fijo del TEG y arts. 11, 18 y 56 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase el descargo de los registros institucionales de diez (10) equipos de aire acondicionado, según detalle antes relacionado y; 2º) Autorízase la donación de diez (10) equipos de aire acondicionado con las especificaciones antes relacionadas, descargados del inventario institucional, a favor de la Dirección Regional de Salud del Ministerio de Salud, para ello, se autoriza al señor Presidente suscribir en representación del Tribunal el acta de entrega respectiva. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, al jefe de la Unidad Financiera Institucional y al Auditor Interno, para los efectos consiguientes. 6.2 Pacto Ético Electoral de los Partidos Políticos.** El señor Presidente informa que con fecha de este mismo día, recibió para revisión y posterior aprobación del Pleno, el proyecto del Pacto Ético Electoral de Los Partidos Políticos. Ello, a fin de proceder a la suscripción de mismo, por parte de los representantes de los siguientes partidos políticos: ARENA, FMLN, GANA, PCN, PDC, PDS, VAMOS y NUEVAS IDEAS, quienes participaran en las elecciones presidenciales 2019, ante el Tribunal de Ética Gubernamental. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan

el contenido del Pacto Ético Electoral en mención, cuyo objetivo es el compromiso a ser asumidos por los representantes de los mencionados partidos políticos, entre otros, de promover dentro de la cultura partidaria los valores establecidos en la Constitución, tratados internacionales y leyes de la República, realizar una campaña política apegada a los principios que rigen la ética pública, y propiciar la preservación y el uso adecuado y racional de los recursos de las instituciones del Estado y del Municipio. En ese sentido, los miembros del Pleno deciden aprobar el contenido del Pacto Ético Electoral, y expresan que es procedente la suscripción del mismo; considerando que dicha temática está recogida en los arts. 1 y 19 de la Ley de Ética Gubernamental, en cuanto el objeto de la Ley es la prevención de las prácticas corruptas, y una función del Tribunal, el promover y difundir el respeto y la observancia de las normas éticas, y la cultura ética en la población en general. Por otro lado, los miembros del Pleno coinciden en nombrar como enlace por parte del Tribunal para coordinar la suscripción del Pacto Ético Electoral, a la licenciada Marina Rosa de Cornejo, Asesora Jurídica. Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales antes citadas, y los arts. 11, 18, 19 y 20 letra l) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase la suscripción del Pacto Ético Electoral de los Partidos Políticos; 2º) Designase a la licenciada Marina Rosa de Cornejo, Asesora Jurídica, para coordinar la suscripción del documento en mención; y 3º) Anéxase al acta, el documento suscrito.** Comuníquese este acuerdo a la licenciada Marina Rosa de Cornejo, Asesora Jurídica, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da



por finalizada la sesión, a las once horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.